



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE  
UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE  
COMAYAGUA, SUSCRITO EN FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2011.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 , , R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **JOSE SILVINO MARTINEZ MARTINEZ**, mayor de edad, Maestro de Educación Primaria,, Hondureño, con Tarjeta de Identidad N° 1315-1938-00035, Registro Tributario Nacional N° 13151938000355, con dirección particular en el municipio de Piarera, Departamento de Lempira y celular 95-044454 actuando en mi condición personal en adelante "**EL ARRENDADOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2015**, que se registrá por las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°844/15-12-2015 de fecha 15 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA SUSCRITO EN FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2011**, por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, por lo que se modifica la cláusula **SEGUNDA inciso c**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: inciso c): VIGENCIA:** El presente ADENDUM tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

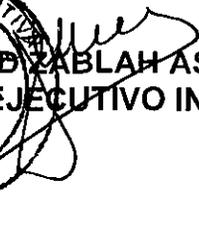
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
INSTITUTO HONDUREÑO DE  
SEGURIDAD SOCIAL  
IHSS

cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta "EL ARRENDADOR", el señor **JOSE SILVINO MARTINEZ MARTINEZ**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, hasta esta fecha en vista que las autoridades anteriores no lo suscribieron en su momento, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno días del mes de Diciembre del dos mil quince.

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
DEL IHSS

  
JOSE SILVINO MARTINEZ MARTINEZ  
"EL ARRENDADOR"

cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Auditoria Interna  
Depto. Presupuesto  
Regional de Siguatepeque, Comayagua.  
Interesado  
Archivo